

RESOLUCIÓN N° / .-

VISTO:

La Resolución N° 23/2022 de este Concejo Deliberante;
Los artículos 15 y 16 del reglamento interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

CONSIDERANDO:

Que la emergencia sanitaria por COVID finalizó el día 31 de diciembre de 2022 y que, desde entonces se volvió a la normalidad tal como la conocíamos antes de la pandemia.

Que resulta necesario restablecer el normal funcionamiento del Órgano Legislativo Municipal que en su seno acoge los debates producidos en las reuniones de comisión así como en las sesiones plenarias del cuerpo deliberativo.

Que habiendo superado por lejos los tiempos, temores y razones que la pandemia de Coronavirus (COVID-19) provocada por el virus SARS-CoV-2 dio a los legisladores para implementar la modalidad remota o virtual por videoconferencias para el funcionamiento de las Sesiones del Cuerpo y de las Comisiones.

Que no existe a la fecha y desde hace por lo menos un año, ninguna imposibilidad absoluta ni relativa para no realizar reuniones de comisión o sesiones plenarias en forma presencial.

Que, siendo los concejales electos por distrito único de la ciudad de Neuquén capital no existe razón alguna que amerite que un concejal o concejala deba ausentarse de la ciudad para realizar sus labores legislativas.

Que la sociedad interpela a los funcionarios públicos de los tres Poderes y de todos los niveles del Estados (municipal, provincial y nacional) pues sus privilegios los alejan del común de los vecinos, gozando de remuneraciones, permisos y concesiones que no están disponibles para la amplia mayoría de los trabajadores y vecinos.

Que en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente resolución con el fin de promover el compromiso y el esfuerzo de cada concejal y concejala para con los Ciudadanos de esta Ciudad de Neuquén.

Que la presente resolución alcanza únicamente a los concejales y las concejalas titulares con cargos vigentes.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DERÓGUESE la Resolución N° 23/2022 que establece el Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto por Sistema de Videoconferencia para Sesiones y para Comisiones.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.